



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes	AMPARO HERREÑO DE GARCÍA y GONZALO GARCÍA PALACIOS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00356
Providencia	Auto de sustanciación N° 551
Decisión	Requiere llamamiento

En consideración del reconocimiento sucesoral efectuado en auto de la misma fecha, y en aras de continuar con la cuerda procesal, se **REQUIERE** a todos los herederos reconocidos y los apoderados facultados, para que procedan a realizar el emplazamiento de aquellas personas con derecho a intervenir, tal como está ordenado en la apertura de la sucesión – 10 de diciembre de 2019 –, de tal suerte que deben efectuar la publicación en un periódico de circulación nacional, en cualquiera de los medios allí señalados.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

(2)

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ffe8c583b45a045896f944f40207245bb0fc2ae9d8f88b122bbd07d2f0bfba

Documento generado en 21/10/2020 09:25:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>